

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 01 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION:

Entender las relaciones políticas y administrativas con los Municipios.

Entender los asuntos relacionados con los centros rurales de población

Entender el régimen legal de los partidos políticos, y de conformidad al régimen electoral provincial, en la convocatoria, cumplimiento y garantía de los procesos electorales.

Entender en las relaciones con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y con los demás cultos autorizados por Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, garantizando la libertad religiosa de todos los habitantes de la provincia.

Entender en las relaciones con el Cuerpo Consular acreditado en la Provincia y con los diplomáticos en tránsito o de visita en esta.

Entender en las relaciones en materia de seguridad con las Fuerzas Armadas y de seguridad nacionales y provinciales.

Entender en los actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, asuetos, custodia de emblemas, monumentos y símbolos nacionales, provinciales y extranjeros, así como el emplazamiento de monumentos.

Entender en las relaciones con el Poder Legislativo.

Entender en materia de contravenciones.

Entender en el servicio de Policía y en la Seguridad Interior.

Entender en el archivo y custodia de la documentación oficial.

Entender en el ordenamiento e informatización de la Legislación Provincial.

Entender en lo relativo al funcionamiento de los Colegios y Consejos Profesionales en lo que resulte materia de su competencia.

Entender en lo relativo a la organización y funcionamiento de la estructura administrativa del Estado, así como en lo concerniente a su reforma y perfeccionamiento y asistir al Poder Ejecutivo en la planificación participativa de corto, mediano y largo plazo, en las políticas y estrategias que hagan a los objetivos provinciales.

Entender en la formulación de planes y programas globales y regionales, así como en la coordinación de la planificación sectorial, promoviendo los procesos de participación comunitaria y territoriales de los mismos.

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 01 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

Entender en la promoción y desarrollo de las actividades artísticas y culturales en toda sus manifestaciones y su difusión a través de los medios de comunicación social.

Entender en el registro, administración, conservación y defensa del patrimonio artístico, histórico y cultural de la provincia.

Entender en el fomento, protección, administración y fiscalización de Bibliotecas, Museos, Orquesta Sinfónica y Patrimonio Arqueológico.

Entender en la edición y distribución de obras científicas, culturales, educativas y en particular promover y difundir la relaciones culturales entrerrianas en el ámbito de las artes, las ciencias, y la literatura a través de la Editorial de Entre Ríos.

Entender, cuando lo exijan Leyes especiales, en la materia propia del Consejo General de Educación.

Entender en lo relativo al manejo de los automotores oficiales y demás medios de transporte para uso oficial y por la comunidad.

Entender en el uso de la red presidencial de comunicaciones.

Entender en lo atinente a la custodia personal del Gobernador, Diplomáticos, Funcionarios Extranjeros que con conocimiento oficial estén en el territorio Provincial y de Funcionarios Nacionales y Provinciales cuando así se disponga; así como también la seguridad de la Casa de Gobierno.

Entender en la impresión y publicación de Leyes, Decretos, Resoluciones y actos pertinentes al Poder Judicial.

Entender en la programación, desarrollo, proyección, ejecución y conservación de obras públicas y de los servicios públicos.

Entender en la reserva y ejercer la fiscalización administrativa y dirección técnica de las obras públicas que se ejecutan mediante Convenios con Estados Nacionales, los Municipios, y otros entes públicos o privados.

Entender en lo inherente a estudios, proyectos, construcción, reparación, ampliación, mantenimiento y demolición de los edificios públicos.

Entender en la utilización de inmuebles de propiedad fiscal y/o adquisición de tierras para la ejecución de obras públicas.

Entender en el estudio, planificación, proyecto, construcción, administración y explotación de los servicios de obras sanitarias, agua potable, desagües cloacales, industriales y pluviales.

Entender en el estudio, proyecto, construcción, operación, mantenimiento y administración de obras de prevención y defensa contra inundaciones, riesgo y navegabilidad de cursos de agua.

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 01 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

Entender en el proyecto, dirección, construcción, administración, operación y coordinación de los servicios de Telecomunicaciones de la Provincia.

Entender en la coordinación, ordenamiento, contralor y planificación del transporte de pasajeros y de carga.

Entender en el estudio, proyecto, construcción, mantenimiento, operación y coordinación de aeropuertos, puertos y obras complementarias.

Entender en la ejecución de los planes y administración de obras hidráulicas, riesgo, saneamiento y defensa en coordinación, en su caso, con entidades nacionales y provinciales.

Entender en la promoción, asistencia y organización e intervenir en la fiscalización y régimen de instituciones tales como cooperativas, mutualidades, fundaciones y cooperadoras.

Entender en la fijación de las estrategias turísticas para la Provincia en el largo, medio y corto plazo, proponiendo y fomentando la realización de la infraestructura turística, promover e incentivar la implementación del equipamiento turístico de servicio.

Entender en el desarrollo e incentivo del turismo accionando para la protección de los atractivos naturales, históricos, culturales, deportivos, recreativos y las festividades, atendiendo en la elaboración de programas y proyectos y potenciar su ejecución como instrumento de desarrollo socioeconómico

Entender en las relaciones con organismos nacionales y regionales de turismo y coordinar acciones con entes zonales y municipales; entender en el mantenimiento de una estrecha vinculación con entidades privadas afines con el quehacer turístico, propiciando su organización institucional.

Entender en el ejercicio de la fiscalización de los servicios turísticos, asegurando el cumplimiento de la legislación respectiva en coordinación con organismos competentes y los municipios.

Entender en la definición, planificación y ejecución de todas las campañas promocionales necesarias para la capacitación y acrecentamiento del turismo receptivo.

Entender en la promoción, organización y participación de eventos de comercialización turística, manteniendo estrecho contacto con operadores de turismo del orden nacional.

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS

**ENTIDAD:**

**PROGRAMA:** 29

*Prestación del Servicio de Seguridad a la Población y Bienes*

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

La Policía de la Provincia de Entre Ríos, en su programa institucional, apunta año tras año, conforme a políticas prefijadas a un mejor tratamiento de los sistemas de seguridad que conducen esencialmente a la prevención de los delitos contra las personas y sus bienes.

La elaboración del anteproyecto que constituye el presupuesto del año 2004, se efectuó primordialmente teniendo en cuenta las necesidades básicas de funcionamiento de la Repartición policial, y la situación financiera del Estado Provincial para realizar los aportes que demanda el gasto público, que permita avizorar los resultados mínimos indispensables de requerimientos que demanda la Población sobre nuestra tarea específica.

Es pertinente aclarar que en el transcurso del presente año, nuestra institución ha sufrido cambios necesarios, acorde a los tiempos que transcurren, y ha extendido su perspectiva para plasmar una Policía profesional, con la finalidad de dar las respuestas que estos tiempos modernos exigen en la tarea investigativa y esencialmente en la faz preventiva.

Sus objetivos principales son:

- continuidad en la política de crecimiento de los recursos humanos
- obtener un stock de acuerdo a las necesidades de bienes de consumo, bienes de uso, contar mínimamente con elementos que hacen a la integridad física del personal policial, los cuales resultan prioritarios a la hora del cumplimiento de la función hombre-policía.
- continuidad de los proyectos de inversión, obras y actividades que componen el ámbito de la repartición.

La viabilidad de disponer los objetivos descriptos, permitirá establecer la utilización de nuestros recursos reales y financieros con un sentido de eficiencia, eficacia y economicidad que permita un acercamiento a la optimización de los fines de profesionalización en la faz de seguridad que se persigue en el ámbito policial y que en definitiva repercutirá positivamente en la confianza y bienestar de la sociedad.